



PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2017 - REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Gobierno de Colombia, con el interés de dar cumplimiento al otorgamiento de las 100 becas correspondientes al compromiso asumido por los países miembros de la Alianza del Pacífico, lanza una convocatoria extraordinaria, previa concertación con los países miembros de la Alianza del Pacífico, a fin de otorgar 24 becas (19 becas de pregrado y 5 para estudiantes de Doctorado, Profesores universitarios o Investigadores) a nacionales chilenos, mexicanos y peruanos interesados en realizar el intercambio académico en el segundo semestre del 2017.

Colombia ofrece, a nacionales chilenos, mexicanos y peruanos, la oportunidad de realizar **intercambios** estudiantiles y académicos en el segundo semestre del 2017, en las siguientes modalidades:

- Pregrado (licenciatura)
- Doctorado
- Profesores universitarios
- Investigadores

Áreas del programa

1. Administración Pública
2. Ciencias Políticas
3. Comercio Internacional
4. Economía
5. Finanzas
6. Ingenierías
7. Innovación, Ciencia y Tecnología
8. Medio ambiente y cambio climático
9. Negocios y Relaciones Internacionales
10. Turismo

*Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.



Duración de las becas

a) Estudiantes de pregrado (licenciatura)

Tendrá duración de **un periodo académico** (máximo seis meses); el becario deberá cursar y acreditar un mínimo de cuatro (4) materias.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que hayan aprobado el quinto ciclo de estudios o la mitad de la carrera de formación, en la Institución de Educación Superior de origen. El promedio mínimo de postulación es:

| PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN | |
|--------------------------------|-----------------|
| País | Nota mínima |
| Colombia | 4 |
| Chile | 5 |
| México | 8 |
| Perú | Tercio Superior |

Nota. No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado

b) Estudiantes de doctorado, investigadores y profesores

Periodo mínimo de **tres (3) semanas** y **máximo de 12 meses**; se deberá realizar con base en el calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de Colombia.

Los estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de posgrado en la universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar un **Plan de Trabajo** avalado por el investigador tutor en la universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.

Los profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado, para ello deberán presentar un **Programa de Trabajo con las materias que dictarán**, el nivel y deberán dar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.



Los investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un **Plan de Trabajo** con los detalles de la investigación a realizar.



Vigencia y cronograma de la convocatoria extraordinaria para el II período académico 2017

| Etapas | Fechas |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Apertura de convocatoria | 18 de abril 2017 |
| Cierre de convocatoria | 21 de mayo 2017 |
| Preselección Candidatos Extranjeros | 22 al 26 de mayo |
| Evaluación extranjeros | 29 de mayo al 02 de junio de 2017 |
| Notificación beneficiarios | 12 de junio de 2017 |

El cierre de la convocatoria será el 21 de mayo de 2017 a las 17:00, hora colombiana. Cada punto focal realizará la preselección de 15 candidatos nacionales para pregrado y de 5 candidatos nacionales para las modalidades de doctorado, profesores universitarios e investigadores. En la etapa de selección el ICETEX mantendrá, en la medida de lo posible, la proporcionalidad en el otorgamiento de las becas.

Beneficios

1. Asignación mensual

| País | Modalidad | Monto en moneda nacional |
|----------|--|-------------------------------|
| Colombia | Pregrado | \$1,330,000 pesos colombianos |
| | Doctorado, investigadores y Profesores invitados | \$2,447,000 pesos colombianos |

Nota: El pago de la beca se realiza conforme al calendario establecido por el ICETEX, generalmente al final de cada mes. No se pagan parcialidades.



Todos los seleccionados deberán contar con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes.

2. Seguro de salud para asistencia médica que beneficie al becario por hechos que ocurran dentro del territorio colombiano y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico. No cubre enfermedades preexistentes.

En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esa convocatoria, deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: 1) El seguro médico no incluye controles prenatales, exámenes de diagnósticos, ni atención del parto. 2) El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño(a), etc. 3) El estado de embarazo y período después de este no es razón justificada para no llevar a cabo exitosamente el programa académico.

Nota: Se deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos, que cada universidad o Institución de Educación Superior establezca; las condiciones varían, así como la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.

3. Transporte internacional de ida y regreso. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica.

Nota: Colombia, a través del ICETEX, se encarga de comprar el boleto de transporte internacional. No hay reembolsos.

Beneficios otorgados por las Instituciones de Educación Superior

4. Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas/matrícula) de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la universidad de origen y la universidad de destino.

Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para el becario.

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL BECARIO.

Universidades e Instituciones de Educación Superior

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) definidas por Colombia y en programas presenciales de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias



detalladas anteriormente.

[Link listado de universidades colombianas.](#)

Nota: Sólo se recibirán candidatos/as que apliquen a dichas instituciones y a los programas académicos que enlista cada universidad o IES.

Proceso de postulación

Todas las candidaturas serán recibidas a través de la **Plataforma Única de Postulación** los puntos focales de Chile, México y Perú no recibirán expedientes en físico ni podrá subir información del interesado.

Será responsabilidad del postulante cargar toda su información y la documentación requerida, así como conservar los originales.

Nota. Sólo para efectos del otorgamiento el Punto Focal del país de destino podrá solicitar documentación original al becario, misma que entregará a su llegada.

Documentos de postulación

En la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico los interesados deberán crear un usuario para contar con una cuenta en el Sistema. Los pasos del registro son:

- A. Llenar el registro
- B. Subir en formato PDF los siguientes documentos (peso máximo por documento 2MB):

1. **Carta de aceptación definitiva** emitida por la autoridad competente de la Universidad o Institución de Educación Superior, con los siguientes señalamientos:

➤ *Para estudiantes de Licenciatura (pregrado)*

- **Nombre del programa académico y facultad en el que cursará la estancia de movilidad**



- **Aceptación incondicional** del postulante¹
- **Fecha de inicio** y finalización del periodo académico (deberá indicar si se trata del período 2017-1 o 2017-2)
- **Materias a cursar (mínimo 4 asignaturas)**
- **Declaración expresa** de no contemplar costo académico alguno por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior del país de destino

➤ *Para estudiantes de doctorado*

Los estudiantes de doctorado deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable.

➤ *Para investigadores*

Los investigadores deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable.

➤ *Para profesores*

Los docentes deberán presentar una carta de invitación de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá las clases, así como las materias que dictará y el horario.

2. Certificado de salud simple emitido por una Institución pública de Salud




Nota. En caso de ser aceptado se solicitará un certificado de salud específico.

3. Certificado o constancia académica de encontrarse matriculado como alumno regular de la universidad de origen, en el que se indique el semestre matriculado, que tenga sello y firma del departamento de servicios escolares, Director de Facultad o Coordinador académico de la carrera y que integre el concentrado total de calificaciones (pregrado y doctorado).

Para el caso de profesores e investigadores se deberá presentar copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el postulante pertenece a la planta académica de la Institución de Educación Superior de origen, así como la copia del título del último grado de estudios cursado.

¹ Para efectos de recepción de documentos, se aceptarán cartas de preaceptación. Ninguna beca podrá ser otorgada si no se cuenta con carta de aceptación definitiva



4. **Carta de motivos** donde exponga las razones para estudiar o desarrollar una actividad académica en el país de destino. En el formato establecido por el Programa.
5. **Carta de postulación de la universidad de origen**, señalando expresamente lo siguiente:
 -  Interés de la universidad de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino.
 -  Indicación de que el postulante se ha matriculado en la universidad de origen, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.
 -  Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la universidad de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a profesores beneficiarios de esta beca.
6. **Carta(s) de recomendación académica** (una obligatoriamente).
7. **Currículum Vitae.**
8. **Copia del pasaporte vigente.**

Nota. En caso de no contar con pasaporte se aceptará que el postulante cargue el documento oficial de identidad nacional que corresponda a cada país. En caso de ser aceptado para obtener la beca no habrá prórroga en la entrega de este documento.

9. **Carta de compromiso de retorno al país de origen** en el formato establecido por el Programa.

Proceso de selección

Los puntos focales de Chile, México y Perú realizarán una pre-selección de postulantes nacionales, después ésta es valorada por el ICETEX quien realiza la selección definitiva.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

- a) Disponibilidad de becas. Para la presente convocatoria solo se otorgarán 24 becas (19 de pregrado - 5 de doctorado, docentes e investigadores) para realizar intercambios en el segundo semestre de 2017 en Colombia.
- b) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- c) Excelencia académica del candidato.



- d) Congruencia entre los antecedentes académicos y laborales del postulante y el área en que desea especializarse en el país de destino.
- e) Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del postulante.
- f) Enfoque diferencial (género, pertenencia étnica, discapacidad, etc.)

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete a la comisión técnica del ICETEX.

Gastos no cubiertos por la beca

- Traslados del aeropuerto al punto focal de destino.
- Seguro internacional.

Transitorios

- El trámite de aceptación a una institución académica y la carta correspondiente, es independiente a esta convocatoria. Los postulantes, a través de las oficinas de movilidad de las Universidades y/o las IES de origen, deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.
- La presentación de la documentación completa, no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por un proceso de selección expuesto en esta convocatoria.
- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito al postulante a su correo electrónico por parte del punto focal del país de destino.
- Las becas no son transferibles.
- No son elegibles: i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en el país de destino o sus familiares. ii) Los extranjeros con residencia permanente en el país de destino. iii) Los extranjeros que cuenten con la doble nacionalidad. iv) En pregrado, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico y en las demás modalidades, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de la beca en dos países distintos.
- No se otorgarán becas a dos o más personas de una misma familia en un mismo periodo.
- Es responsabilidad del becario, el financiamiento de todo gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de pasaporte, costos de postulación a las instituciones de educación superior, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos.








- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- El candidato seleccionado tendrá cinco (5) días hábiles para aceptar o rechazar la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, se entenderá la no aceptación de la beca y el punto focal respectivo procederá a adjudicar la beca a otro candidato seleccionado.

Consideraciones para visa


- **Colombia.** - El Gobierno de Colombia otorgará la visa de cortesía (TP1). Este status impide la realización de actividad laboral alguna. Para estancias mayores a 90 días, los becarios deberán tramitar la Cédula de Extranjería en las oficinas de Migración Colombia durante los primeros 15 días siguientes contados a partir de su ingreso al país. Este trámite solo se podrá realizar con la visa estampada en el pasaporte. Cada becario es responsable de legalizar su situación migratoria y de cubrir los costos derivados de la misma


Notas importantes

-  No podrán participar estudiantes que ya se encuentran realizando estudios de licenciatura o doctorado en el país al que postulan beca.
-  No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario del “Programa de Movilidad Estudiantil de la Alianza del Pacífico” o que postule en la misma convocatoria.
-  No podrán postularse para las becas nacionales de Chile, México o Perú que no se encuentren matriculados en alguna universidad participante en las convocatorias de sus países de origen.
-  No podrán postularse aquellos estudiantes de pregrado que ya hayan tenido una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico. Los estudiantes de doctorado, investigadores y profesores que hayan tenido una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico podrán aplicar sólo a un país diferente al que tuvo la beca.
-  Para todos los postulantes se enfatiza que toda la información suministrada por los candidatos deberá ser veraz y en el caso de los colombianos estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos; cumplir estrictamente con los requisitos exigidos para este programa y deberán enviar o entregar la documentación física soporte de su aplicación, en la fecha límite relacionada en esta convocatoria. Igualmente, si se encuentra alguna incoherencia o inconsistencia entre los requisitos exigidos



en la convocatoria, los datos registrados en el formulario virtual y la documentación aportada como soporte a esta solicitud quedará excluida del proceso y no habrá derecho a reclamo.

 La beca de la Alianza del Pacífico requiere de un alto grado de compromiso por parte del becario y de una dedicación de tiempo completo, motivo por el cual se prohíbe realizar el intercambio con algún miembro de la familia. El programa no provee apoyo financiero o administrativo para los familiares del becario.

 ICETEX desembolsa trimestralmente. El primero se hace por adelantado y el trámite puede tomar de 15 días a un mes. Por este motivo se recomienda a los becarios que lleguen a Colombia con recursos financieros que les permitan cubrir sus gastos mientras reciben el dinero. Como requisito para el primer pago, el becario debe abrir una cuenta en un banco domiciliado en Colombia y hacer llegar esta certificación a ICETEX vía correo electrónico junto con la actualización de sus datos en Colombia (número de teléfono y dirección de residencia). El segundo desembolso (y demás desembolsos trimestrales a que haya lugar), está sujeto al envío del informe de cumplimiento de obligaciones académicas (en el caso de movilidad docente e investigación) firmado por el director del programa de estudios, y el certificado de notas (para los estudiantes de pregrado).

